



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	0500131030072018000500
Demandante	LEIDY ANDREA OTALVARO VILLADA
Demandado	VANESSA GAVIRIA PIEDRAHITA
AS N°	281V (1148)
Asunto	INCORPORA

Se incorpora al expediente la comunicación que antecede, donde la parte actora informa que le comunicó al JUZGADO SEGUNDO TRANSITORIO MUNICIPAL DE MEDELLIN, que se abstuviera de practicar la diligencia de secuestro sobre el inmueble con M.I. 001-878446.

De otro lado, se incorpora al expediente el oficio No. 131 de julio de 2020, mediante el cual informan la devolución del Despacho comisorio 024 del 25 de abril de 2019.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40b68d45c65103833dee923e696692fc85d45fd6f48cf1942808a98bbb378a70

Documento generado en 13/08/2020 05:27:21 p.m.